



BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 1 DE FEBRERO DE 1997

Número 26

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en término municipal de Murcia	907
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO Convenio Colectivo de trabajo para Azarmenor, S.A.	907
Convenio Colectivo de trabajo para Industria Siderometalúrgica y tendido de redes eléctricas.	910
Convenio Colectivo de trabajo para Snack Ventures, S.A. Revisión de la tabla de salarios.	912

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Anuncio de notificación a contribuyentes	912
Anuncio de notificación a contribuyentes.	914
Anuncio de licitación de contrato de obras Expediente 10/97	915
Anuncio. Adjudicación de la contratación de una Póliza Marco de carácter colectivo que cubra los riesgos de todos los vehículos de la Administración Regional para el ejercicio 1997.	915
Anuncio de licitación de consultoría y asistencia Expediente 13/97	916
Anuncio. Adjudicación de un vehículo turismo con destino a los Servicios de Alta Representación	917
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 19 de diciembre de 1996, relativa a modificación número 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarón. Ctra. Mazarón a Bolnuevo. Expediente 65/96, de Planeamiento	917
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA Anuncio de adjudicación de contrato de subasta Expediente 106/96.	917

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

La compañía "Ruta Publicidad" solicita la instrucción de expediente para autorización de vuelos de propaganda aérea	918
---	-----

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura Información pública Expediente de sustitución de un sondeo.	918
Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura Expediente Murcia 1C y 2C Clave: 07 400 285/3609	918

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 77/96-C.	919
Primera Instancia número Cinco de Murcia Autos 784/94-F.	919
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Ejecutivo 497/87	920
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier Autos 184/95	920
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena Juicio 115/95.	921
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena Autos 114/94	921
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 766/96-B	921

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos J-297/96.	922	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2.175/96.	928
Primera Instancia número Uno de Murcia Expediente.320/96	922	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 467/96	929
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 49/95-A	923	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 464/96	929
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 798/91-D	923	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 400/96.	929
Primera Instancia número Dos de Murcia Autos 304/96.	923	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 399/96	929
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 703/96.	924	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2.398/96	930
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 129/1996	924	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2.397/96.	930
De lo Penal número Dos de Cartagena Procedimiento 487/96.	924	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 396/96	930
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 7 de 1995.	925	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2.395/96.	930
Primera Instancia número Cinco de Cartagena Autos 102/96.	925	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 394/96	931
Instrucción número Seis de Cartagena Juicio 290/95	926	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2.393/96.	931
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 458/96-B	926	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 392/96	931
Instrucción número Dos de Murcia Juicio 586/96.	926	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 391/96	931
Instrucción número Cuatro de Murcia Juicio 65/96.	927	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2.390/96	932
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena Juicio 53/96	927	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2.388/96.	932
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 202/95	927	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 386/96.	932
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 180/96	928	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2.385/96.	932
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2.178/96	928	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 384/96	933
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 177/96.	928	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 383/96	933
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2.251/96	933
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia	Recurso 2 240/96	933

IV. Administración Local

CARTAGENA Urbanismo. Expediente sancionador SA96/14	934
CARTAGENA. Urbanismo Expediente sancionador SA96/111	934
CARTAGENA Área de Urbanismo Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 4 1 y 4 2 del Casco Antiguo	934
SAN PEDRO DEL PINATAR Aprobar inicialmente la Ordenanza de Circulación reguladora de la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas.	934
CIEZA Ordenanza Fiscal 0110	935
CIEZA Ordenanza 0500	935
LIBRILLA Concurso por procedimiento abierto para adjudicar las obras de reforma y reparación en el Club de Pensionistas	938
SAN JAVIER Por don Ángel Jareño Gómez, se ha solicitado cancelación de garantía.	938
ALGUAZAS Aprobado inicialmente el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1997	938
LORCA. Licencia para café-bar en carretera Nacional 340 (diputación de La Hoya)	938
CARTAGENA Bases para el concurso-oposición de cinco plazas de funcionario de carrera de Cabo de la Policía Local	939
MURCIA Gerencia de Urbanismo. Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia (0199GC92).	943
MOLINA DE SEGURA Subsanación de error	943

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Andalucía. Delegación de Gobernación de Granada Notificación resolución expedientes sancionadores a ausentes	944
Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista de Laboratorio.	944

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14 534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

1138 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 316/96.— Construcción de vivienda familiar en Camino del Horno, s/n, Barrio del Progreso, Murcia. Promovido por don Juan Manuel Frutos Tornel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 10 de enero de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

1132 Convenio colectivo de trabajo para Azar menor, S.A. Expediente 63/95.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Azar menor, S.A., de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 29-8-96, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 26-12-96, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 15 de enero de 1997.— El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

A C U E R D O :

Convenio Colectivo

• Incremento salarial del 3% para el año 1996 en los conceptos retributivos de Salario Base, Plus de Asistencia y Premio de Permanencia.

• Incremento del Tronco de Propinas en el reparto de los trabajadores en 1 punto, del 30% al 31%.

• Se efectúan 12 ascensos de categorías, según criterios de la Dirección.

• Se crean unas nuevas categorías y se eliminan otras según anexos II, III y IV, que se adjuntan.

• En el artículo 17, Enfermedad y Accidente, se hace la aclaración de que el complemento del 100% es sobre el Salario base.

• Los atrasos del convenio se abonarán a los 2 meses máximo de la firma del acuerdo, con un recibo en el mes de septiembre.

• Se crea una cláusula adicional cuarta, cuyo texto sería el siguiente: En la vigencia de este convenio no se presentará expediente de regulación de empleo con extinción de contratos.

La Dirección plantea al Comité la búsqueda de soluciones, que permitan reducir los gastos en temporada baja, comprometiéndose el Comité de Empresa a iniciar en el mes de septiembre un periodo de consultas, encaminadas a que en estos meses de temporada baja y hasta que no se resuelva el problema de la ubicación, como medida transitoria, siempre como solución coyuntural, se aplicarán regulaciones de empleo temporales, y movilidad funcional interna dentro de los mismos departamentos o afines. Se estudiará permanentemente entre Dirección y Comité de Empresa las soluciones que como único objetivo, sea la viabilidad de la Empresa.

Despidos

En relación con los despidos realizados por la Dirección, se aceptará por las partes (Dirección y Trabajadores Afectados), en primer lugar la incorporación a sus puestos de trabajo a la firma de este acuerdo, con la premisa de la retirada de las demandas de despido y demás reclamaciones interpuestas contra la Sociedad y que los salarios que se han dejado de percibir, vayan a cuenta de los trabajadores. Comprometiéndose éstos a cumplir la totalidad de este acuerdo.

ANEXO II.

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PREMIO PERMANENCIA
INSPECTOR JEFE	235.624	744	15.950
INSPECTOR 1ª	221.198	744	15.950
INSPECTOR 2ª	196.443	744	15.950
INSPECTOR 3ª	183.990	744	15.950
INSPECTOR 4ª	177.550	744	15.950
J. DE MESA BACCARA	185.940	744	15.950
JEFE DE MESA	171.110	744	15.950
SUBJEFE DE MESA	154.667	744	15.950
CROUPIER BACCARA	159.307	744	15.950
CROUPIER 1ª	144.957	744	15.950
CROUPIER 2ª	132.040	744	15.950
CROUPIER 3ª	107.004	744	15.950
CROUPIER 4ª	93.928	744	15.950
CROUPIER 5ª	75.109	744	15.950
CROUPIER MERITORIO	66.518	744	15.950
CAJERO JEFE	183.990	744	15.950
SUBJEFE CAJA	154.667	744	15.950
CAJERO 1ª	133.271	744	15.950
CAJERO 2ª	93.928	744	15.950
FISONOMISTA JEFE	141.927	744	15.950
FISONOMISTA	130.126	744	15.950
JEFE RECEPCIÓN	132.186	744	15.950
SUBJEFE RECEPCIÓN	98.600	744	15.950
RECEPCIONISTA	75.109	744	15.950
TELEFONISTA	66.518	744	15.950
GUARDARROPA	66.518	744	15.950
MAÍTRE	136.688	744	15.950
MAÍTRE 2ª	112.600	744	15.950
1º BARMAN	98.600	744	15.950
2º BARMAN	78.600	744	15.950
CAMARERO	67.548	744	15.950
VALET	66.518	744	15.950
J. SERVICIO TÉCNICO	136.688	744	15.950
CONDUCTOR	75.109	744	15.950
ELECTRICISTA	75.109	744	15.950
JARDINERO	66.518	744	15.950
ENC. GRAL. HOSTELERÍA	139.050	744	15.950
GOBERNANTA	130.126	744	15.950
PORTERO DE COCHES	66.518	744	15.950
LIMPIADORA	66.518	744	15.950
JEFE ADMINISTRATIVO	137.724	744	15.950
OFICIAL 1º ADMVO.	93.928	744	15.950
OFICIAL 2º ADMVO.	76.165	744	15.950
AUXILIAR ADMVO.	66.518	744	15.950
PROGRAMADORES	110.991	744	15.950
SECRETARIA	66.518	744	15.950
ADJUNTO DIRECCIÓN	178.285	744	15.950

ANEXO III

NORMAS REGULADORES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL TRONCO DE PROPINAS

GRUPO I

CATEGORIAS	Nº PUNTOS
INSPECTOR JEFE	50
INSPECTOR 1ª	50
INSPECTOR 2ª	45
INSPECTOR 3ª	40
INSPECTOR 4ª	38
J. DE MESA BACCARA	40
JEFE DE MESA	36
SUBJEFE DE MESA	33
CROUPIER BACCARA	33
CROUPIER 1ª	31
CROUPIER 2ª	28
CROUPIER 3ª	24
CROUPIER 4ª	21
CROUPIER 5ª	15
CROUPIER MERITORIO	12
CAJERO JEFE	30
SUBJEFE CAJA	24
CAJERO 1ª	22
CAJERO 2ª	16
FISONOMISTA JEFE	20
FISONOMISTA	16
JEFE RECEPCIÓN	20
SUBJEFE RECEPCIÓN	15
RECEPCIONISTA	12
TELEFONISTA	9
GUARDARROPA	9
MAÎTRE	20
MAÎTRE 2ª	17
1º BARMAN	15
2º BARMAN	13
CAMARERO	12
VALET	10
J. SERVICIO TÉCNICO	20
CONDUCTOR	10
ELECTRICISTA	10
JARDINERO	4
ENC. GRAL. HOSTELERÍA	28
GOBERNANTA	20
PORTERO DE COCHES	10
LIMPLADORA	9
JEFE ADMINISTRATIVO	22
OFICIAL 1º ADMVO.	16
OFICIAL 2º ADMVO.	16
AUXILIAR ADMVO.	11
PROGRAMADORES	16
SECRETARIA	11

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Industria Siderometalúrgica y Tendido de Redes Eléctricas, de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 29-8-96, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 9-1-97, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 14 de enero de 1997.— El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

ACUERDOS

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica de la Región de Murcia

Para 1997 el incremento salarial será el Índice de Precios (IPC) previsto por el Gobierno más un 0,25%.

Visto asimismo que el Gobierno prevé un incremento del IPC del 2,6%, las partes firmantes coinciden en que matemáticamente las tablas salariales han de incrementarse (Salario Base y Plus Convenio) un 2,85%.

Aplicando dicho porcentaje se elaboran las tablas, que se adjuntan a la presente acta.

Por otra parte y visto el artículo 32 del citado convenio, que establece la misma elevación respecto a las dietas y gastos de viaje. Realizada la misma operación resulta para 1997 las siguientes cuantías: Media dieta: 1.411 pesetas (mil cuatrocientas once pesetas).

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DEL METAL 1997

CATEGORIA	SUEDO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL	TOTAL ANUAL
PERSONAL OBRERO	MENSUAL		MES	
Aprendiz menor de 18 años	42.141		42.141	589.974
Aprendiz mayor de 18 años:				
Aprendiz primer año	55.448		55.448	776.272
Aprendiz segundo año	60.992		60.992	853.888
Aprendiz tercer año	67.647		67.647	947.058
	DIARIO	DIARIO	DIARIO	
Peón	3.154	773	3.927	1.668.975
Especialista	3.197	773	3.970	1.687.250
Mozo Almacén	3.197	773	3.970	1.687.250
PROFESIONALES DE OFICIO				
Oficial de tercera	3.206	773	3.979	1.691.075
Oficial de segunda	3.257	773	4.030	1.712.750
Oficial de primera	3.312	773	4.085	1.736.125
Buzos	3.656	773	4.429	1.882.325
Hombre rana	3.656	773	4.429	1.882.325
	MENSUAL	MENSUAL	MES	
PERSONAL SUBALTERNO				
Listero	97.132	23.375	120.507	1.687.098
Almacenero	96.627	23.375	120.002	1.680.028
Chofer de motociclo	96.059	23.375	119.434	1.672.076
Chofer de turismo	98.202	23.375	121.577	1.702.078
Chofer de Camión	98.904	23.375	122.279	1.711.906
Pesador o basculero	95.486	23.375	118.861	1.664.054
Vigilante	94.793	23.375	118.168	1.654.352
Guardia jurado	94.984	23.375	118.359	1.657.026
Cabo de guardias	98.154	23.375	121.529	1.701.406
Ordenanza y porteros	93.974	23.375	117.349	1.642.886
Botones de 16 años	61.443	23.375	84.818	1.187.452
Botones de 17 años	61.610	23.375	84.985	1.189.790

Enfermero	98.202	23.375	121.577	1.702.078
Depend. Princ. Economat.	97.132	23.375	120.507	1.687.098
Depend. Auxil. Economat.	94.984	23.375	118.359	1.657.026
Telefonista hasta 1 año	94.674	23.375	118.049	1.652.686
Telefonista más de 1 año	94.984	23.375	118.359	1.657.026
ADMINISTRATIVOS				
Jefe de primera	111.159	23.375	134.534	1.883.476
Jefe de segunda	107.928	23.375	131.303	1.838.242
Oficial de primera	103.551	23.375	126.926	1.776.964
Oficial de segunda	100.570	23.375	123.945	1.735.230
Viajante	103.551	23.375	126.926	1.776.964
Auxiliar	96.759	23.375	120.134	1.681.876
PERSONAL TECNICO (TITU.)				
Inge. Arquit. licenciad.	123.326	23.375	146.701	2.053.814
Perito, Aparaj. direc. Tecn.	121.045	23.375	144.420	2.021.880
Peritos o Aparejadores	116.234	23.375	139.609	1.954.526
Maestros Industriales	106.724	23.375	130.099	1.821.386
Graduados Sociales	110.835	23.375	134.210	1.878.940
Maestros Enseñ. primaria	103.551	23.375	126.926	1.776.964
Ayudantes Tecn. Sanitar.	95.621	23.375	118.996	1.665.944
TECNICOS DE TALLER				
Jefe de taller	110.835	23.375	134.210	1.878.940
Maestro taller, Contram.	104.380	23.375	127.755	1.788.570
Maestro de segunda	103.551	23.375	126.926	1.776.964
Encargado	104.380	23.375	127.755	1.788.570
Capataz peones o especial.	103.271	23.375	126.646	1.773.044
TECNICOS DE OFICINA				
Delineante proyectista	108.886	23.375	132.261	1.851.654
Dibujante proyectista	108.886	23.375	132.261	1.851.654
Delineante de primera	103.551	23.375	126.926	1.776.964
Delineante de segunda	100.570	23.375	123.945	1.735.230
Práctico de topografía	103.551	23.375	126.926	1.776.964
Fotografo	103.551	23.375	126.926	1.776.964
Calcador	96.759	23.375	120.134	1.681.876
Reproductor de planos	94.674	23.375	118.049	1.652.686
Reproductor fotografías	96.759	23.375	120.134	1.681.876
Archivero bibliotecario	100.570	23.375	123.945	1.735.230
Auxiliar	96.759	23.375	120.134	1.681.876
TECNICO DE LABORATORIO				
Jefe de laboratorio	112.615	23.375	135.990	1.903.860
Jefe de Sección	107.537	23.375	130.912	1.832.768
Analista de primera	102.534	23.375	125.909	1.762.726
Analista de segunda	98.699	23.375	122.074	1.709.036
Auxiliar de laboratorio	96.759	23.375	120.134	1.681.876
TECNICO DIQUE Y MUELLE				
Jefe de dique	110.835	23.375	134.210	1.878.940
Jefe de muelle	104.380	23.375	127.755	1.788.570
Encargado general	104.380	23.375	127.755	1.788.570
TECNICO DE ORGANIZACIÓN				
Jefe de secc. de primera	108.884	23.375	132.259	1.851.626
Jefe de secc. de segunda	107.922	23.375	131.297	1.838.158
Técnico de primera	103.551	23.375	126.926	1.776.964
Técnico de segunda	100.570	23.375	123.945	1.735.230
Auxiliar	97.894	23.375	121.269	1.697.766
ASPIRANTE (TODOS OFICIOS)				
Aspirante de 16 años	61.427	23.375	84.802	1.187.228
Aspirante de 17 años	61.586	23.375	84.961	1.189.454
PERSONAL DE LIMPIEZA				
Diario	3.154	773	3.927	1.668.975

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Snack Ventures, S.A., de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 10 de enero de 1997.— El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

ACUERDOS:

Establecer el incremento salarial de los conceptos fijos del salario correspondiente al año 1996, y que será del 4,0% aplicable a partir de 1 de mayo.

El resto de los conceptos del presente Convenio quedan establecidos en la forma que en su momento se acordó.

Tabla de conceptos salariales

Incremento = 4,0%.

	Salario Base	Plus Empresa	Plus Asistencia	Plus Admón.	Plus Conducción	Plus CLS	Comisión
Vendedor-1	64.920	30.881	3.000	—	—	—	3,5%
Vendedor-2	64.920	30.881	3.000	—	—	—	4,5%
Vendedor-3	64.920	30.881	3.000	—	—	—	5,75%
V. Campaña	64.920	—	—	—	—	—	5,75%
Monitor	64.920	30.881	3.000	12.310	—	—	Promedio
Mercha-1 (6 meses)	64.920	—	—	—	11.698	—	1,0%
Mercha-2 (7º mes)	64.920	—	—	—	—	23.460	1,5%

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1136 ANUNCIO de notificación a contribuyentes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta, número 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

— Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

— Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACIÓN REF. EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.	
05003731696	3416 / 1992	LÓPEZ MUÑOZ JUAN	22399438Z	PD CABEZO TORRES-CL CID	14			MURCIA	MURCIA	118.257	
05005663201	16188 / 1994	S A CAMINOS Y REGADIOS	A78366382	PS DE LA CASTELLANA	143				MADRID	26.749	
05006158878	21691 / 1992	MARTINEZ MENDOZA ÁNGEL ALFONSO	27457320N	PD PALMAR-NAVARRA	90			MURCIA	MURCIA	24.190	
05006202909	29274 / 1996	INSERPES S L	B30415897	CL SERRERÍAS	6			MOLINA DE S.	MOLINA DE S.	120.000	
05006239635	28243 / 1992	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	74310712N	PD SANG VERDE-M DE FALLA	16			MURCIA	MURCIA	159.149	
05006286001	11172 / 1992	MARTÍNEZ BELMONTE PEDRO	22453091P	AV SANTA ANA	23	4	M	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	21.580	
05006296251	36298 / 1992	MADRID GUILLAMÓN ANTONIO ANDRE	27471257B	PB PALMAR-ROSALES-LOS PINOS	9	2		MURCIA	MURCIA	15.916	
05006508084	29472 / 1992	MARTÍN SAMANIEGO FRANCISCO JAV	80021831A	PB PALMAR-CR CARTAGENA KM	399			MURCIA	30.650		
05006513734	4416 / 1992	PORTALES PUIGVERT JUAN ANTONIO	20775936J	CL LLUIS VIVES	12	3	5		ALGEMESÍ	7.286.166	
05006579432	15016 / 1992	VIVIENDAS SERRANAS, S A	A08437931	CL CÓRCEGA	242	5	2			195.338	
05006726566	37245 / 1994	DIST MEDITERRÁNEO PÉREZ ASSCOC	B30420475	CR MAZARRÓN - MERCAMURCIA	0			MURCIA	MURCIA	122.452	
05006871195	29440 / 1994	NAVARRO MORA ANA MARÍA	25399594G	CL PORTUGAL	31	2			VALENCIA	815.344	
05007064007	8764 / 1991	SÁNCHEZ ABRIL CARMELO	74302983B	AV MADRID	28	1	D	MOLINA DE S	MOLINA DE S	12.918	
05007655519	45691 / 1992	SÁNCHEZ BARRIOS DOMINGO	25826258H	CL OBISPO AGUILAR	15				JAEN	37.814	
05007955516	48202 / 1992	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ DOLORES	74337862E	CL MOLINA	1	3	4	B	MOLINA DE S	MOLINA DE S.	78.613
05008262089	45316 / 1990	SOCIEDAD DE CAZADORES EL AGUIL	G30241962	CL GONZALEZ ADALID	14			MURCIA	MURCIA	1.208.200	
05008273997	39101 / 1994	BERNAL RAMOS ANTONIO JAVIER	27466717W	CR EL PUNTAL-RES SERENADE	5				MURCIA	90.994	
05010387286	17468 / 1989	MARTÍNEZ ESPARZA ÁNGEL	22308256G	CL OBISPO FRUTOS	7				MURCIA	28.700	
05010387366	17468 / 1989	MARTÍNEZ ESPARZA ÁNGEL	22308256G	CL OBISPO FRUTOS	7				MURCIA	44.225	
1015142542	42342 / 1997	ACOSTAA LORENTE, DOMINGO	22885878	AV. CIUDAD DE ALMERÍA.	14				MURCIA	1.854.065	
05006896415	50041 / 1992	PROMOCIONES SYBEN, S L	B30210355	CL VALCÁRCEL, 17					SAN JAVIER	130.044	

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACIÓN REF. EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
05006868441	3016 / 1992	SÁNCHEZ DÍAZ JOSÉ MANUEL	22160572A	AV MOTA	15			SANTOMERA	SANTOMERA	11.385
05006963520	2884 / 1992	ESPÍN MARTÍNEZ JOSÉ	23169020Q	CL LUISA BRAILLEN	6	1	DR	CAMPOS DEL RÍO	CAMPOS DEL RIO	7.440
05008739270	3966 / 1992	SÁNCHEZ SÁEZ ANA MARÍA	23263397R	DP AGUADERAS	6			LORCA	LORCA	42.075
05008739850	3966 / 1992	SÁNCHEZ SÁEZ ALFONSO	K0281284V	DP AGUADERAS	6			LORCA	LORCA	42.075
05008741006	3966 / 1992	SÁNCHEZ SÁEZ DOMINGO	23241284Z	DP AGUADERAS	0			LORCA	LORCA	42.075
05010128746	801 / 1992	MULLERAS PÉREZ LUIS MANUEL	22521374N	CL SAN ANTONIO	9				MURCIA	79.336

Murcia, 20 de enero de 1997.— El Director General de Tributos, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente Anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad de Totana, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por la citada Oficina Liquidadora de Totana, sita en Totana, calle Mayor Sevilla, 9, 1.º (Teléfono 420131), a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

— Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

— Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACION QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.A.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUN.ES PI	PU PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
1173/1995TP	1107 / 1992	MARTINEZ ANDREU, MARIA	23190286F	CL SOL	3	ALEDO	ALEDO	3.863
1174/1995TP	1107 / 1992	HORENO AYALA, PEDRO	22425539X	* TORRE DE LOS HERONOS,	S/N	PATIÑO	MURCIA	11.587
1171/1995TP	1348 / 1992	VELEZ RUBIO, CARLOS	22899856K	CL CRUZ DE LOS HORTELANOS	S/N	TOTANA	TOTANA	525.300
1160/1995TP	531 / 1992	NIETE ZAHORA, FUEMSANTA	22361121S	* RINCON DE SECA. LA CRUCETA	48	RINCON DE SECA	MURCIA	123.600
1152/1995AJD	2177 / 1989	VIVIENDAS SERRANAS S.A.	A0843793I	CL CORCEGA	242	50 28 BARCELONA	BARCELONA	8.000
1153/1995AJD	2177 / 1989	INMOBES 2.000, S.L.	B3021117I	CL LEGAZPI	B	TOTANA	TOTANA	8.000
1139/1995AJD	2750 / 1990	INMOBES 2.000, S.L.	B3021117I	CL LEGAZPI	B	TOTANA	TOTANA	180.766
1127/1995TP	85 / 1993	S 90 SISTEMAS DE CARPINTERIA	B7910566A	CL MONTES DE TOLEDO	54	SAN FERNANDO DE HENARES	SAN FERNANDO DE HENARES	23.115
1126/1995TP	84 / 1993	S 90 SISTEMAS DE CARPINTERIA	B7910566A	CL MONTES DE TOLEDO	54	SAN FERNANDO DE HENARES	SAN FERNANDO DE HENARES	11.642
1124/1995TP	2947 / 1992	CANOVAS GONZALEZ, ISABEL	23207864J	CL SALITRE	10	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	3.090
1123/1995AJD	2465 / 1992	VEGA PAREDES, JESUS	22168894E	CL TORRE DEL ROMO	33	MURCIA	MURCIA	15.000
1122/1995TP	2420 / 1992	SANCHEZ COSTA, MIGUEL	74431499A	CL ISAAC ALBERTZ	3	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	18.540
1121/1995TP	2173 / 1992	BENITO LOPEZ, ELIGIO	52202857X	CL DOCTOR AUBET	73	30 38 VILADECANS	VILADECANS (BARCELONA)	18.540
1085/1995TP	2910 / 1991	PROMOCIONES ERBE S.A	A3015306H	CL RAMBLA	S/N	TOTANA	TOTANA	17.128
1017/1995TP	158 / 1989	SANCHEZ BAZIZ, FRANCISCO	22301978	CL OÑA VIRGEN DEL CORTIJO	117	MADRID	MADRID	148.520
1100/1995TP	1919 / 1990	GARCIA GARCIA, PEDRO	22850360	* GRUPO FEDERICO	S/N	HAZARON	HAZARON	30.900
0170/1996AJD	2498 / 1991	CANOVAS-GRADA MOLINA, CESAR	22419777	* LEVANTE	2	49 6 JORILLA	JORILLA	9.515
0188/1996TP	2707 / 1991	ALHARE 2000 S.L	B30165658	* VIA AXIAL	Parc.24C	ORDENACION BAHIA	PUERTO DE HAZARON	45.337
0193/1996TP	2732 / 1991	PEREZ GALLARDO, ANTONIO	22865468K	CL LIZANA	9	10 CARTAGENA	CARTAGENA	51.840
0194/1996TP	2748 / 1991	MICALAS MARTINEZ, ANTONIA	23218257X	CL PARAGUAY	1	LOS DOLORES	CARTAGENA	10.800
0195/1996TP	2748 / 1991	MICALAS MARTINEZ, INMACULADA	22974910A	CL PARAGUAY	1	LOS DOLORES	CARTAGENA	10.800
0234/1996TP	1007 / 1991	SOLER RODRIGUEZ, ALONSO	17977613	CL DIEGO DE LEON	16	20 12 MADRID	MADRID	58.940
0235/1996TP	3008 / 1991	PROYMOL S.L.	B30167647	CL SAN LAZARO	S/N	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	71.813
0240/1996AJD	3023 / 1991	NAVARRO ANDREU, MA HERMINIA	22940648B	CL TINTORERAS	4	20 TOTANA	TOTANA	2.880
0247/1996AJD	3064 / 1991	GIMENEZ PEÑARANDA, TOMAS	1153898B	AV LOS CASTILLOS	16	19 B ALCORCON	ALCORCON (MADRID)	2.160
0249/1996TP	3082 / 1991	OLIVARES LORCA, MARIA	23224806G	CL TRAVESIA CERAMICA	81	bloque 1 1920 D EL CONDADO-TOTANA	TOTANA	34.560
0263/1996TP	3147 / 1991	PEREZ MARTINEZ, JOSEFA	Pte4454/88	* ATTALELS. VAUD		VAUD	SUIZA	86.400
0279/1996AJD	0560 / 1992	CORTIJOS OLIVER, JERONIMO	23077582A	* EL OLNILLO		ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	16.139
0281/1996AJD	0561 / 1992	CORTIJOS OLIVER, JERONIMO	23077582A	* EL OLNILLO		ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	16.582
0297/1996AJD	0763 / 1992	ALARCON CARRION, JUAN	74301915R	CL LOPEZ DE HOYOS	92	BAJO MADRID	MADRID	4.244
0321/1996TP	0110 / 1992	RUIZ PIERIAGO, PEDRO	52802710I	CL TAMBOJAR	16	TOTANA	TOTANA	60.480
0329/1996AJD	0192 / 1992	CARRASCO PARRA, JOSE	37464130M	CL ALGA BLAYA	49	2012 BARCELONA	BARCELONA	7.000
0338/1996AJD	0247 / 1992	MENDEZ PAREDES, MIGUEL	22406851X	* EDIFICIO LA CUMBRE	1	A 2 URBANIZACION LA CUMBRE	PUERTO DE HAZARON	4.128
0340/1996AJD	0261 / 1992	CARBONELL CASTELLANO, VICENTE	19246943Z	CL CARTAGENA		PUERTO DE HAZARON	PUERTO DE HAZARON	10.282
0354/1996AJD	0601 / 1992	DOMENECH CIEZAS, JOSE	22363791V	CL SAN FRANCISCO	17	PUERTO DE HAZARON	PUERTO DE HAZARON	2.694
0355/1996AJD	0601 / 1992	DOMENECH ORENES, CARMEN	27476707X	CL SAN FRANCISCO	17	PUERTO DE HAZARON	PUERTO DE HAZARON	1.786
0356/1996AJD	0601 / 1992	DOMENECH ORENES, JUAN MIGUEL	27462837D	CL SAN FRANCISCO	17	PUERTO DE HAZARON	PUERTO DE HAZARON	1.786
0358/1996AJD	0616 / 1992	MAURANDI GOMEZ, FRANCISCO	23157760A	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA	7	3aCentroCARTAGENA	CARTAGENA	11.350
0411/1996AJD	0911 / 1992	CARPE MARTINEZ, ISABEL	23094856G	CL NUMANCIA	14	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	17.273
0417/1996TP	0594 / 1992	RUIZ MENDEZ, FRANCISCA	74438470M	CL MURILLO	20	TOTANA	TOTANA	8.640
0420/1996AJD	0641 / 1992	ESTEBAN LOPEZ, FRANCISCO	23216220C	CL SAN CRISTOBAL	S/N	TOTANA	TOTANA	20.880

1431 ANUNCIO de licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora.

- a) **Organismo:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General.
- c) **Número de expediente:** 10/97.

2. Objeto del contrato.

- a) **Descripción del objeto:** Contratación de las obras de ejecución del Proyecto de reforma y ampliación del Palacio Regional Fase IV. Demoliciones y Campaña Arqueológica.
- b) **Lugar de ejecución:** Murcia.
- c) **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) **Tramitación:** Urgencia.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.383.881 pesetas, I.V.A. incluido.

5. Garantías.

Provisional: 667.678 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) **Entidad:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Domicilio:** Avenida Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta.
- c) **Localidad y código postal:** Murcia 30071.
- d) **Teléfono:** (968) 36 60 13 y 36 60 11.
- e) **Telefax:** (968) 36 21 99.
- f) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) **Clasificación:** de la empresa, acordada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el Grupo C, Subgrupo 1, Categoría d).
- b) **Otros requisitos:** Equipo para la realización de prospecciones arqueológicas.

8. Presentación de ofertas.

- a) **Fecha límite de presentación:** 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
- b) **Documentación a presentar:** La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.
- c) **Lugar de presentación:** Registro General.
 - 1. **Entidad:** Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2. **Domicilio:** Avenida Teniente Flomesta, s/n, planta baja, de Murcia.
 - 3. **Localidad y código postal:** Murcia 30071.

9. Apertura de las ofertas.

- a) **Entidad:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Domicilio:** Avenida Teniente Flomesta, s/n, 2.ª planta, Sala de Juntas.
- c) **Localidad:** Murcia.
- d) **Fecha:** Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- e) **Hora:** 9 horas.

10. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de enero de 1997.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

1424 ANUNCIO. Adjudicación de la Contratación de una Póliza Marco de carácter colectivo que cubra los riesgos de todos los vehículos de la Administración Regional para el ejercicio 1997

1. Entidad adjudicadora.

- a) **Organismo:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Dirección General de Patrimonio.
- c) **Número de expediente:** 2.634/96.

2. Objeto del contrato.

- a) **Tipo de contrato:** Servicio.
- b) **Descripción del objeto:** Contratación de una Póliza Marco de carácter colectivo que cubra los riesgos de todos los vehículos de la Administración Regional para el ejercicio 1997.
- c) **Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 21 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 31.600.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) **Fecha:** 1 de enero de 1997.
- b) **Contratista:** Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.
- c) **Nacionalidad:** española.
- d) **Importe de adjudicación:** 30.673.077 pesetas.

Murcia, 24 de enero de 1997.—El Director General, **José Fernández López.**

1430 ANUNCIO de licitación de consultoría y asistencia

1. Entidad adjudicadora.

- a) **Organismo:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General.
- c) **Número de expediente:** 13/97.

2. Objeto del contrato.

a) **Descripción del objeto:** Consultoría y asistencia a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la realización de auditorías de Empresas Públicas Regionales.

b) **División por lotes y número:** dividida en los 8 lotes indicados en el presupuesto base de licitación.

c) **Lugar de ejecución:** Murcia.

c) **Plazo de ejecución:**

- 60 días para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 7.
- 90 días para los lotes 6 y 8.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** Concurso.

4. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de los lotes del contrato a que se licite.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.900.000 pesetas, IVA incluido, desglosado en los siguientes lotes:

Lote	Empresa Pública Regional	Presupuestos
1	Sociedad Pública Regional Murcia Cultural, S.A., y Consejo de la Juventud de la Región de Murcia	1.100.000
2	Onda Regional de Murcia, S.A.	1.000.000
3	Industrialhama, S.A.	600.000
4	Consejo Económico y Social	600.000
5	Región de Murcia Turística y la filiar (Bullas Turística, S.A., y SODETUR, S.A.)	1.300.000
6	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	4.500.000
7	Sociedad de Recaudación, S.A.	800.000
8	Servicio Murciano de Salud	8.000.000

6. Obtención de documentación e información.

- a) **Entidad:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Domicilio:** Avenida Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta.
- c) **Localidad y código postal:** Murcia 30071.
- d) **Teléfono:** (968) 36 60 13.
- e) **Telefax:** (968) 36 21 99.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) **Clasificación:** Para las empresas que liciten a varios lotes cuyo importe acumulado sea igual o superior a 10.000.000 de pesetas, se exige clasificación acordada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el Grupo I, Subgrupo 3, Categoría C.

8. Presentación de ofertas.

a) **Fecha límite de presentación:** 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) **Documentación a presentar:** La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. Los licitadores que precisen acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, deberán hacerlo mediante Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, y por Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

c) **Lugar de presentación:** Registro General.

- 1. **Entidad:** Consejería de Economía y Hacienda.
- 2. **Domicilio:** Avenida Teniente Flomesta, s/n, planta baja, de Murcia.
- 3. **Localidad y código postal:** Murcia 30071.

9. Apertura de las ofertas.

- a) **Entidad:** Consejería de Economía y Hacienda.
- b) **Domicilio:** Avenida Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, en las dependencias de la Secretaría General.
- c) **Localidad y código postal:** Murcia 30071.
- d) **Fecha:** Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- e) **Hora:** 9 horas.

10. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de enero de 1997.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

1137 ANUNCIO. Adjudicación de un vehículo turismo con destino a los Servicios de Alta Representación.

1.— Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 2.655/96.

2.— Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo turismo con destino a los Servicios de Alta Representación.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 21 de noviembre de 1996.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente. b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación: 7.995.000 pesetas.

5.— Adjudicación:

- a) Fecha: 12 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: Huertas Motor, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 7.980.000 pesetas.

Murcia, 13 de enero de 1997.— El Director General, **José Fernández López.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1342 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 19 de diciembre de 1996, relativa a modificación número 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón, Ctra. Mazarrón a Bolnuevo. Expediente: 65/96, de Planeamiento.

Con fecha 19 de diciembre de 1996, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación número 20 del P.G.O.U. de Mazarrón en el sentido que se recogen en las Fundamentaciones Jurídica Tercera y Cuarta de la presente Orden Resolutoria condicionada a las determinaciones señaladas por la Dirección General del Medio Natural y por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda que se recogen en las citadas Fundamentaciones.

Segundo: Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto

Refundido del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio) y 134 del Reglamento General de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disposición adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de enero de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

1131 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1.— Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 106/96.

2.— Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Emisario a la E.D.A.R. de San Pedro del Pinatar.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 3 de diciembre de 1996.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.— Presupuesto base de licitación.

Importe total: 48.981.492 pesetas.

5.— Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de diciembre de 1996.
- b) Contratista: Construcciones Juan García, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 32.327.784 pesetas.

Murcia, 14 de enero de 1997.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 1331

EDICTO

Por la compañía "Ruta Publicidad", se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por periodo de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 2 de julio de 1996.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 16-12-93 B.O.R.M. 21-12-93) El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 18312)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1139

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de la Comunidad de Regantes Miraflores.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota-Anuncio

Peticionario: Comunidad de Regantes "Miraflores".

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Sustitución del sondeo "Grajales 1" (Toma n.º 7), por otro que se situará a 8 m. de distancia. Coordenadas aproximadas U.T.M. 648600.4268200. Acuífero El Molar y Cuchillos-Cabras.

Destino de las aguas: Regadío de 1.350 Ha. (conjunto de la explotación) y abastecimiento de la población.

Término municipal del aprovechamiento: Jumilla (Murcia).

Caudal máximo: 45 l/s. (del sondeo a sustituir).

Captación a realizar: Sondeo de 340 m. de profundidad y 700 mm. (el actual tiene 201 m. de profundidad y 400 mm. de diámetro).

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Ref.ª APS-57/95).

Murcia, 23 de diciembre de 1996.—El Comisario de Aguas.

Número 992

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: Murcia 1C y 2C.

Clave: 07.400.285/3609.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Proyecto de encauzamiento del Río Segura. Tramo: Murcia-Beniel. Término municipal de Murcia. Pieza primera y segunda complementarias.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 14 de enero de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia; día: 21; mes: septiembre; hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 14 de enero de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. Administración de Justicia

Número 1334

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 77/96-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Citifin España, S.A., representada por el Procurador señor Aledo Martínez contra María Josefa García Sánchez y José Antonio Ferrer Cano, sobre reclamación de 313.315 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de marzo de 1997; en segunda subasta, el día 4 de abril de 1997, y en tercera subasta, el día 6 de mayo de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto

servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Cinco: Una plaza de garaje en la planta de semisótano o garaje del edificio en Alcantarilla, pago de la Torrica, con frente a calles de Sala Larrazábal y en formación, en la actualidad Cura Lorenzo Pastor, sin número; con salida directa a las calles Prolongación de la de Sala Larrazábal, a través de los espacios destinados a tal fin en el inmueble en que se sitúa y atravesando el semisótano y rampa del edificio colindante, en virtud de la servidumbre a que antes se hizo referencia. Consta de una sola nave que ocupa la superficie útil de diecinueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, según se entra al mismo, la calle o espacio dejado para este fin; derecha entrando, la plaza de garaje número seis; izquierda, la número cuatro; fondo, calles en formación. Cuota: Cero enteros, quinientas setenta y tres milésimas por ciento. Se separa de la finca 2.423 al folio 94 vuelto del libro 49 de Alcantarilla, tomo 164, folio 78, finca número 12.997.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Dado en Murcia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 1333

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia, en autos de juicio de cognición 784/94-F, que se tramita a instancia de Gymcol, S.A., representado por el Procurador señor Aledo Martínez contra don Francisco Martínez Ríos, por medio del presente se le cita al demandado para que comparezca en este Juzgado el próximo día 12 de febrero de 1997 y hora de las 11,30 con el fin de que confiese judicialmente y, caso de que el día señalado no compareciese, se deja señalado una segunda y última vez para el día 19-2-97.

Y para que sirva el presente de citación en forma al demandado don Francisco Martínez Ríos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Murcia, a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaría.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos 497/87, instado por Banco Popular Español, S.A., contra Josefa Ibáñez Hernández, Antonio Mora Santa, Encarnación Mora Ibáñez y Francisco Soriano Ortega, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día veintinueve de mayo a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

1.—Rústica: Suerte de tierra en blanco, en término de Yecla y partido de la Umbría de Peñas Blancas, de cabida una hectárea, cincuenta y cinco áreas y cincuenta y seis centiáreas equivalentes a dos fanegas. Inscrita al folio 182, del tomo 1.353, del libro 770, finca número 18.364 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

2.—Urbana: Local número uno en planta baja del edificio en Yecla y su calle de Concejal Sebastián Pérez, número treinta y cinco, con fachada también a partir de la primera planta de viviendas a la calle de Iglesias, de una sola nave con acceso directo desde la calle del Concejal Sebastián Pérez. Tiene de superficie construida ciento noventa y seis metros cuadrados y útil de ciento noventa y tres metros cuadrados. Inscrita al folio 21, tomo 1.488, libro 855, finca número 22.900. Valorada en la suma de cuatro millones novecientas mil pesetas.

3.—Urbana: Vivienda número tres en planta segunda descontando la baja del edificio en Yecla y su calle de Concejal Sebastián Pérez, número treinta y cinco, con fachada también a partir de la primera planta de vivienda a la calle de Iglesias, compuesta de varios departamentos y servicios de superficie construida de ciento veintiocho metros cuadrados y útil de ciento cinco metros cuadrados. Inscrita al folio 25, tomo 1.488, libro 855, finca número 22.902 del mismo Registro que las anteriores. Valorada en la suma de tres millones de pesetas.

4.—Urbana: Vivienda número cuatro de la planta tercera descontando la baja del edificio sito en Yecla y su calle del Concejal Sebastián Pérez, número treinta y cinco, con fachada a partir de la primera planta de viviendas

a la calle de Iglesia, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida de ciento veintiocho metros cuadrados y útil de ciento cinco metros cuadrados. Inscrita al folio 27, tomo 1.488, libro 855, finca número 22.903 del mismo Registro que las anteriores. Valorada en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Murcia, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 983

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 184/95, sobre lesiones en agresión en los que se ha acordado la notificación por edictos a las denunciadas Elizabeth Platt Martine y Emma Avril Bailey de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier, a 16 de enero de 1997.

Vistos por doña Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 184/95 sobre lesiones en agresión, en virtud de atestado, siendo parte denunciante Teodora Jiménez Maroto y Nieves López Mayoral y denunciadas Elizabeth Platt Martine y Emma Avril Bailey ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Elizabeth Platt Martine y a Emma Avril Bailey de los hechos objeto de las presentes actuaciones declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 115/95 se tramita procedimiento de juicio hipotecario a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra contra Juan Antonio y María del Mar Martínez Ballester actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de notificar al demandado que en la tercera subasta celebrada en este Juzgado el día 21-11-96 sobre la finca hipotecada, se ha ofrecido por la actora la cantidad de 20.000.000 de pesetas, así como requerirle para que dentro del término de nueve días pueda mejorar dicha postura, si lo estima conveniente.

Dado en Cartagena, a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 1332

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 114/94, en reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Eduardo Martínez Martínez, doña María Josefa Luján Sánchez y don José Antonio Martínez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de marzo a las 12 horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de abril a las 12 horas, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 7 de mayo a las 12 horas sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20% del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Único: Vivienda unifamiliar del grupo de Los Cuatro Santos, término municipal de Cartagena, señalada con el número 6 de la calle Río Muni. De una sola planta y con una superficie total de 114,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Cartagena, libro 4.155, tomo 2.452, folio 23, finca 5.176. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cartagena, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 1103

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 766/96-B que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Domingo González Gómez, S.L., don Manuel González Cano y doña Mercedes Manozo Caja y cónyuges, efectos artículo 144 R.H., en reclamación de 3.088.186 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Fincas registrales número 18.419, 3.871 y 18.421, inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos preparados.

Murcia, a 15 de enero de 1997.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 L.H. número J-297/96, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., contra Ángel Gambín López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán por término de veinte días, por primera vez, el día 11 de marzo, en su caso, por segunda vez, el día 8 de abril, y por tercera vez, el día 6 de mayo del año 1997, todas ellas a las 10 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, Avenida de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20% de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera: La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta: Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corres-

ponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava: Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena: Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Única.—Local comercial en planta baja o de tierra del edificio sito en esta villa pago del Olivar, Urb. Hurto Capote. Existe una servidumbre que grava la finca descrita y que consta en la escritura de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 937, libro 278, finca 34.272, valorada a efectos de subasta en once millones ochocientos veinte mil novecientas noventa y seis.—El Juez.—La Secretaria.

Número 1025

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: En expediente de liberación de gravámenes, seguido con el número 320/96, a instancia de Florencia Scola Fernández y María Mercedes Engracia Rodríguez López, contra Promotora de Viviendas del Sureste, S.A., se ha dictado resolución por la que se acuerda citar a dicha demandada para que en el plazo de veinte días pueda comparecer y alegar en el expediente cuanto a su derecho convenga, todo ello respecto de la finca registral número 5.909 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promotora de Viviendas del Sureste, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Antonio Verdú Asís, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 49/95-A, se siguen en este Juzgado a instancia de Agrupaejido, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Herrera, contra Antonio Villa Asensio y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a los desconocidos herederos de dicho demandado, que en la tercera subasta celebrada en los presentes autos en el día de hoy, por la parte actora, se ha ofrecido la cantidad de 2.000 pesetas por la finca registral número 5.588, al objeto de que en el plazo de nueve días pague a la actora liberando dicha finca o bien presente tercera persona que mejore la postura, con apercibimiento de aprobarse el remate y llevarlo a efecto.

Y, para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos del fallecido don Antonio Villa Asensio, expido el presente en Molina de Segura, a 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por mí, Cayetano Blasco-Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho número 798/91-D, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora señora López Cambronerero y dirigido por el Letrado señor Giménez Gómiz, contra Lampisteros Asociados, S.L., representados por el Procurador señor Maestre Zapata y dirigido por el Letrado señor Durán Acedo, y contra don Francisco Rodríguez López, en situación procesal de rebeldía, y con los siguientes

Fallo

Que estimando en parte la demanda planteada por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora señora López Cambronerero, contra la mercantil Lampisteros Asociados, S.L., representada por el

Procurador señor Maestre Zapata y contra don Francisco Rodríguez López, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que el Banco Central Hispanoamericano, S.A., en relación al contrato de préstamo documentado en póliza intervenida por corredor de comercio y de fecha 16 de agosto de 1990 y en base al saldo certificado y después recogido en sentencia de cinco millones quinientas catorce mil ciento cuarenta pesetas (5.514.140 pesetas), tiene derecho preferente con respecto a la demanda Lampisteros Asociados, S.L. para resarcirse con el producto obtenido en la vía de apremio seguida en los autos principales, por la cantidad antes referida y por los intereses devengados por la misma y que hubieren sido pactados, debiendo condenar como condeno a los mencionados demandados a estar y pasar por la anterior declaración, declarando, en cuanto a las costas, que cada parte abone las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.—Cayetano Blasco Ramón. Rubricado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, libro el presente.

Dado en Murcia, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Número: 304/96.

Procedimiento: Cognición.

De: Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procuradora: Esther López Cambronerero.

Contra: Frutas y Verduras Cordillera, S.A.

Edicto de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de Providencia Secretario señor Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia, a diez de enero de mil novecientos noventa y siete.

Por recibo anterior escrito presentado por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme solicita, procédase a la ejecución de la sentencia por edictos por estar el demandado en paradero desconocido y sobre las fincas número 16.471, 4.601, 4.602, 4.603, 4.494, 4.597, 4.596, 5.598, 8.237, 9.956, 4.595, 16.467, 11.904, 11.907, 11.905, 11.904, 8.234 y 8.235, todas ellas del Registro de a Propiedad de Yecla. Haciéndose entrega al Procurador de los correspondientes despachos.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 703/96 a instancias de Böwe Passat España, S.A., contra Lavandería del Mediterráneo, S.A. y don Enrique Riquelme Moreno, en paradero desconocido, se notifica a los mencionados demandados haberse dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Böwe Passat España, S.A., contra Lavanderías del Mediterráneo y don Enrique Riquelme Moreno, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de trece millones ochocientas noventa y siete mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas (13.897.447 pesetas) por la mercantil y solidariamente con la misma hasta la cantidad de once millones setecientas setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesetas (11.773.148 pesetas) al avalista persona física por la que se despachó la ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento los efectos cambiarios presentados con la demanda y costas, cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.—Miguel Ángel Larrosa, Amante. Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, a catorce de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario Judicial.

Número 1044

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de ejecutivo número 129/1996, a instan-

cia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Belcosa, S.L., herencia yacente de José Acosta Pérez, Catalina Martínez Marín, José María Sánchez Díaz y Carmen Gómez Torrente, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a 29 de noviembre de 1996. El Ilustrísimo señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo número 129/1996 instados por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Belcosa, S.L., herencia yacente de José Acosta Pérez, Catalina Martínez Marín, José María Sánchez Díaz y Carmen Gómez Torrente,

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Belcosa, S.L., don José María Sánchez Díaz, doña Carmen Gómez Torrente, doña Catalina Martínez Marín, y herencia yacente de don José Acosta Pérez, y desestimando la oposición formulada por los dos últimos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 1.997.741 pesetas, más intereses pactados con expresa imposición de costas a los ejecutados, siendo las de la oposición a cargo de quienes la han formulado. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 1056

**DE LO PENAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña María Poza Cisneros, Magistrada Juez de lo Penal número Dos de Cartagena, en resolución de fecha 18 de enero de 1997, recaída en el procedimiento abreviado 487/96, seguido contra Joaquín Amador Fernández y Manuel Barragán Vega, por delito de U.I.V.M.A. y falta de hurto, ha acordado expedir el presente a fin de servir de citación en forma a Laura Martínez Martínez, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al juicio oral señalado para el próximo día 17 de febrero a las 9,45 en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cartagena, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En nombre de S.M. el Rey.— En Cartagena, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 7 de 1995, a instancia de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, y dirigido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra la mercantil Instalgar, S.L., representada por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, y dirigida por la Letrada doña Brígida-Valvanera Jiménez Martínez, y contra don Antonio Teruel Sánchez y doña Isabel Ros Manzanares, declarados en rebeldía, en su condición de ejecutante y ejecutados, respectivamente, en los autos de juicio ejecutivo número 329 de 1992, seguidos en este mismo Juzgado, sobre tercería de mejor derecho, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Banco Santander, S.A., sobre tercería de mejor derecho; contra la mercantil Instalgar, S.L., don Antonio Teruel Sánchez y doña Isabel Ros Manzanares, debo declarar y declaro preferente el crédito derivado de la póliza de préstamo suscrita por el Banco de Santander, S.A., frente al representado por el título ejecutado en los autos de juicio ejecutivo de los que dimana este incidente, y debo acordar y acuerdo que, una vez procedido conforme preceptúa el artículo 1.536 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se haga entrega a la citada entidad bancaria de la suma obtenida hasta cubrir el montante de 4.729.188 pesetas, y, una vez verificado lo anterior y para el caso de que exista sobrante, realizar su entrega al resto de los acreedores, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales, debiendo cada una de las partes abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad.— Notifíquese esta sentencia a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.— Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Antonio Teruel Sánchez y doña Isabel Ros Manzanares, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, don José Antonio Guzmán Pérez, en autos de juicio de cognición número 102/96, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios edificio Las Sirenas, de La Manga del Mar Menor, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Norman W. Faulkner y esposa, de ser casado, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; por medio del presente edicto se notifica al referido demandado/s, la siguiente

Sentencia

En Cartagena, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 102/96, seguidos entre partes; de una y como demandante, la Comunidad de Propietarios del conjunto "Las Sirenas", de La Manga del Mar Menor, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y dirigida por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez, y de otra, como demandado, don Norman W. Faulkner y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 246.010 pesetas, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del conjunto "Las Sirenas", de La Manga del Mar Menor, contra don Norman W. Faulkner y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de doscientas cuarenta y seis mil diez pesetas (244.010 pesetas) de principal, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S.M. el Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Norman W. Faulkner y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente, en Cartagena, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 290/95, seguidos por insultos y amenazas, en los que en resolución de fecha 15-1-97 he acordado notificar al denunciado José Franco Pérez, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

El encabezamiento y fallo dicen el siguiente tenor literal.

Sentencia

En Cartagena, a 6 de noviembre de 1995. Por don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena, habiendo sido visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas número 290/95, seguidos por una presente falta de insultos y amenazas, siendo parte José Valdés Balanza como denunciante y José Franco Pérez como denunciado, ha dictado en nombre del Rey.

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Franco Pérez, como responsable en concepto de autor de una falta ya definida, a la pena de 2 días de arresto menor y al abono de las costas procesales si las hubiera. Dése al arma intervenida el destino legalmente previsto.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1049

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas 458/96-B por hurto, en el que son partes: Centro Comercial Pryca Infante y Pryca Zaráiche, contra Jesús Pedrosa Martínez, con domicilio en Avenida San Juan de la Cruz, bloque 3, escalera 1, 5-C de Murcia, y en la actualidad se encuentran en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 533, cuyo fallo es el siguiente: Que debo condenar y condeno a Jesús Pedrosa Martínez, como autor criminalmente res-

ponsable de una falta ya definida de hurto, a la pena de un mes, multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas (o un día de privación de libertad cada dos cuotas impagadas) y al pago de las costas causadas en su mitad.

Asimismo debo absolver y absuelvo al citado de la segunda falta de hurto imputada, declarando de oficio la mitad de las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución procedase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Jesús Pedrosa Martínez, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 1050

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 586/96 por hurto en el que son partes: Rosario Belén Navarro González contra Dolores López Rojo, cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Cartagena, número 69-3 F de esta capital y en la actualidad en paradero desconocido. Cuyo juicio se celebró el día 26 de noviembre de 1996 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo suspendido en dicha fecha por no haber sido citado la denunciada Dolores López Rojo en legal forma, por estar en paradero desconocido y señalándose nuevamente para el día 11 de febrero de 1997 a las 11,50 horas de su mañana.

Sirviendo este proveído de citación en forma a Dolores López Rojo para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de febrero a las 11,50 horas de su mañana para la celebración del juicio de faltas arriba indicado sobre hurto y en calidad de denunciada, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 1048

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 65/96 que se sigue en este Juzgado sobre hurto, en virtud de denuncia interpuesta por Pedro de Hoyos Cano contra José Luis González Fernández, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 1-4-96, a José Luis González Fernández con último domicilio conocido en calle Pico del Morrón, 10, edificio Odeón, 2.º, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, siendo el fallo el siguiente y literal: Que debo condenar y condeno a José Luis González Fernández como autor criminalmente responsable de una falta, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Murcia, a trece de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 1045

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 53/96, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. La Ilustrísima señora doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 53/96, entre partes: de una como demandante Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y defendido por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez y de otra como demandado don Manuel Villarreal Esquinas y doña Josefa Pérez Quiles, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebel-día; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Manuel Villarreal Esquinas y doña Josefa Pérez Quiles y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A. de la cantidad principal de un millón qui-

nientas diez mil seiscientos nueve pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En Cartagena, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1046

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 202/95, seguidos por daños, en los que por resolución de fecha 14-1-97 he acordado notificar la sentencia al denunciado Víctor Ruiz Díaz, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

El encabezamiento y fallo dicen el siguiente tenor literal.

Sentencia

En Cartagena, a veinte de julio de 1995. Por don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena, habiendo sido visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas número 202/95, seguidos por una presente falta de daños, siendo parte Caridad Margarita González García como perjudicada y Víctor Ruiz Díaz como denunciado, ha dictado en nombre del Rey.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Víctor Ruiz Díaz, como responsable en concepto de autor de una falta ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, que podrá cumplir en su propio domicilio al abono de las costas procesales si las hubiera, y a que indemnice a Caridad Margarita González García, con veintiocho mil ciento seis pesetas (28.106 pesetas).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias dejando en las actuaciones testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Bravo Cos, en nombre y representación de Miguel Bravo Cos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Agencia Estatal de Administración Tributaria, versando el asunto sobre reclasificación en grupo A.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.180/96.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 879

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Carles-Cano Manuel, en nombre y representación de Felipe Ortega Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Prov. de Tráfico de Murcia, versando el asunto sobre exp. 30-004-457.798-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.178/96.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gómez Navarro, en nombre y representación de Francisco Torres Haro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, versando el asunto sobre denegación de jubilación por incapacidad permanente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.177/96.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 881

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cuadros Castaño, en nombre y representación de Juan del Vas Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre exp. 30-2/32573.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.175/96.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López-Erón de Lara, en nombre y representación de Federico López-Cerón de Lara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.467/96.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1183

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Antonio Iniesta Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre liquidación tributaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.464/96.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Ignacio Simón Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1113/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.400/96.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1185

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Antonio Sanchiz Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040.169.520-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.399/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de José Sanz Zapata, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040.170.613-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.398/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1187

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Juan Ramón Cayuela Jerez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040-167.261-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.397/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Pedro Adolfo Campoy Copado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30.004.467.375-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.396/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1189

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Matías Zamora Guzmán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040.168.872-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.395/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de José Campos López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040.161.355-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.394/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1191

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Mengual Bernal, en nombre y representación de Construcciones y Alquileres Industriales, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre I.B.I. 1991/1992/1993/1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.393/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Deogracias Martínez Escudero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30.040.169.426-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.392/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1193

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Filiberto Vila Sanchís, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040.149.709-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.391/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de José Sanz Zapata, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040.505.336-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.390/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1195

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Antonio Vicente Carrión, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre 30.040.169.985-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.388/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Gregorio Castellanos Escrig, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.386/96.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1197

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Herranz Valera, en nombre y representación de Pedro García Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040.150.892-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.385/96.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Herranz Valera, en nombre y representación de José Jiménez Clemente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040.170.011-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.384/96.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1199

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cánovas Muñoz, en nombre y representación de Concepción Medialdua Canales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre 30.040.170.664-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.383/96.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Álvaro Rodríguez de Limia Ramírez, en nombre y representación de Miguel Bernabé García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre exp. 30-040.161.419-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.251/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1201

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Andrés Lorente Martínez, en nombre y representación de Andrés Lorente Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exp. 990/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.240/96.

Dado en Murcia a 28 de noviembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 1076

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario a DANAE XXI, S.L., el Decreto de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 1996, en el expediente sancionador, que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento, con el número SA96/14, por realizar obras consistentes en "rehabilitación de 7 viviendas, oficina y dos locales comerciales en calle Morería, número 24, sin cumplir las condiciones de la licencia municipal", por el presente se le hace saber que en virtud del referido Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90-1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, se le impone una sanción urbanística de 129.330 pesetas, equivalente al 1% del valor de las obras realizadas.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesados en el expediente, advirtiéndole que el referido acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 10 de enero de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1080

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario a MADISUR, S.L., el Decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 1996, en el expediente sancionador, que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento, con el número SA96/111, por realizar obras consistentes en "construcción de local para venta de materiales de construcción en carretera de Las Salinas, El Vivero, La Manga", por el presente se le hace saber que en virtud del referido Decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90, del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, se le impone una sanción urbanística de 181.868 pesetas, equivalente al 4% del valor de las obras realizadas.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesados en el expediente, advirtiéndole que el referido acto es definitivo en vía administrativa, y contra

el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 15 de enero de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1077

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 27 de diciembre de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 4.1 y 4.2 del Casco Antiguo, redactado de oficio por este Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Cartagena, 8 de enero de 1997.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 1084

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1996, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Circulación reguladora de la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

San Pedro del Pinatar, 15 de enero de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 965

CIEZA

EDICTO

Ordenanza Fiscal 0110

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de noviembre de 1996, de aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal 0110 Reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Expedición de Documentos, al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, apartado 4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación, que permanecerá vigente hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de la referida Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra esta aprobación definitiva sólo cabe el recurso contencioso administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Modificación de la Ordenanza 0110, reguladora de la tasa por realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos

Epígrafe cuarto: Placas y distintivos

— Por cada placa de identificación de ciclomotores, que habrá de ser retirada de este Excmo. Ayuntamiento obligatoriamente: 535 pesetas.

— Por cada placa de identificación de vados que habrá de ser retirada obligatoriamente con el otorgamiento del mismo: 1.600 pesetas.

La presente modificación surtirá efectos a partir del 31 de diciembre de 1996.

Cieza, 20 de enero de 1997.— El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 966

CIEZA

EDICTO

Ordenanza 0500

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 18 de noviembre de 1996, de aprobación inicial del expediente de modifica-

ción de la Ordenanza 0500 Reguladora de los Precios Públicos, mediante acuerdo del Pleno de 20 de enero de 1997, en aplicación del apartado c) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica el texto íntegro de la modificación, que permanecerá vigente hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

Contra esta aprobación definitiva sólo cabe el recurso contencioso administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Modificación de la Ordenanza 0500, de establecimiento y regulación de Precios Públicos

A) Supresión del apartado B.6 de la disposición adicional referente a la tarifa por la prestación del servicio de análisis químicos y bacteriológicos realizados en el Laboratorio Subcomarcal de Bromatología, por razones de interés público, atendiendo a lo establecido en el artículo 45, apartado 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

La presente modificación surtirá efectos, a partir del 31 de diciembre de 1996.

B) Modificación del apartado A.4 de la disposición adicional, tarifa de ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, que quedaría redactado:

Para cada ejercicio, los titulares de establecimientos solicitarán licencia, con arreglo al módulo que se escoja, para ocupar con mesas y sillas la vía pública. Las licencias que se concedan surtirán efecto sólo para el año en curso. El cuadro de tarifas es el siguiente, refiriéndose las unidades al conjunto de mesa y cuatro sillas:

Módulo	Categoría de las calles		
	Pesetas		
Unidades	Primera	Segunda	Resto
Hasta 5	48.300	36.600	33.600
Hasta 10	80.500	64.400	56.000
Hasta 15	113.900	91.100	79.200
Hasta 20	147.200	117.700	102.300
Hasta 40	241.500	193.200	167.900
Hasta más de 40	330.000	264.000	229.400

Para aquellos establecimientos que no se acojan a los módulos anuales, podrán acogerse a los módulos especiales, referidos exclusivamente a los periodos de Semana Santa y Feria y Fiestas de San Bartolomé, correspondiente a los días Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección y del 20 de agosto al 2 de septiembre, respectivamente. Dichos módulos, para todas las categorías de calles, son los siguientes:

Unidades	Módulo	
	Pesetas	
	Semana Santa	Feria y Fiestas
Hasta 5	4.600	8.050
Hasta 10	8.300	14.500
Hasta 15	12.900	22.550
Hasta 20	16.600	29.000
Hasta 40	32.200	56.350
Hasta más de 40	38.600	67.600

Para aquellos establecimientos que no se acojan al régimen de módulos y soliciten ocupación, los precios aplicables a la unidad de mesa y cuatro sillas por día, según la categoría de las calles, son los siguientes:

- Calles de primera categoría 138 pesetas.
- Calles de segunda categoría 111 pesetas.
- Calles de tercera categoría y resto ... 96 pesetas.

La ocupación surtirá efectos a partir del otorgamiento de la correspondiente licencia, que deberá ser solicitada por el interesado acompañada de copia del ingreso efectuado con arreglo a las tarifas anteriores. Una vez concedida la licencia, ésta o distintivo entregado al efecto, deberá ser colocado en lugar perfectamente visible en el establecimiento.

Si los servicios de inspección observaran el incumplimiento de la licencia concedida, ocupando la vía pública con más unidades de las autorizadas, se levantará acta que implicará liquidación mediante el salto de dos módulos, en los establecimientos acogidos a este régimen, y del triple de la cantidad defraudada en el resto de supuestos.

La presente modificación surtirá efectos a partir del 31 de diciembre de 1996.

C) Modificación de los puestos y casetas de venta temporal en la vía pública del apartado A.5 de la disposición adicional, que quedaría redactado:

Para la ocupación temporal con puestos y casetas de venta, deberá solicitarse la correspondiente licencia, en la que figurará las dimensiones del puesto, el periodo y la zona, debiéndose ingresar junto con la solicitud el importe correspondiente con arreglo a las siguientes tarifas:

M ²	Dimensión		Periodo	
	Pesetas			
	7 días	15 días	1 mes	1 trimestre
0 a 2	2.500	5.000	10.000	28.000
3 a 4	3.800	7.500	14.000	40.000
5 a 10	8.000	15.000	28.000	80.000
Más de 10	15.000	25.000	55.000	140.000

La presente modificación surtirá efectos a partir de 31 de diciembre de 1996.

D) Inclusión del supuesto a4 en el apartado A.7 de la disposición adicional, en su párrafo A, que quedaría redactado:

a4.— Suministro de gas.

...

— Aprovechamientos del apartado a4... 1,5%

...

En el supuesto a4, el concepto facturación bruta se refiere a la total efectuada en el municipio, a través de instalaciones y conducciones en la vía pública, y los devengos son de periodicidad semestral.

La presente modificación surtirá efectos a partir del 31 de diciembre de 1996.

E) Inclusión del siguiente párrafo al final del apartado A.3 de la disposición adicional:

Todos los precios referidos a días, se entenderán como día o fracción.

La presente modificación surtirá efectos a partir del 31 de diciembre de 1996.

F) Modificación del párrafo primero de la disposición adicional, que quedaría redactado:

La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza, es la señalada en cada una de las Tarifas que se detallan a continuación, no encontrándose incluidos en los mismos los impuestos indirectos que sean de aplicación, con arreglo a la normativa vigente.

Las tarifas serán actualizadas para cada ejercicio con el porcentaje interanual del I.P.C. al 30 de junio, que será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", junto con la exposición pública de los Presupuestos municipales de cada año, salvo en los supuestos

establecidos en el apartado A.7, referentes a los aprovechamientos por las actividades de suministros de energía eléctrica y gas, servicios telefónicos y televisión por cable. La primera actualización se realizará para el ejercicio 1998 con referencia al IPC interanual de junio de 1997. Una vez aplicadas las actualizaciones por el IPC, las tarifas serán interanual de junio de 1997. Una vez aplicadas las actualizaciones por el IPC, las tarifas serán redondeadas por exceso de fracciones a 5 pesetas.

La presente modificación surtirá efectos a partir del 31 de diciembre de 1996.

G) Supresión de la actual redacción del apartado B.4 tarifa de asistencia y estancias en hogares, residencias, guarderías y establecimientos análogos, que quedaría como sigue:

4.— Tarifa de la prestación del servicio de guardería municipal.

La prestación del servicio de guardería municipal se prestará durante los meses de septiembre a julio, ambos inclusive, siendo la tarifa la siguiente:

a) Servicio completo (estancia y comedor), 16.000 ptas./mes.

b) Servicio parcial (estancia), 10.000 ptas./mes.

c) Tarifa familiar: Aplicable a sujetos pasivos que tenga inscritos varios miembros de su unidad familiar. Las tarifas son las siguientes:

Servicio	Hijo 1.º	Hijo 2.º	Por cada uno de los restantes
Completo	16.000 ptas./mes	12.000 ptas./mes	8.000 ptas./mes
Parcial	10.000 ptas./mes	7.500 ptas./mes	5.000 ptas./mes

d) Tarifa becada: Para aquellos sujetos pasivos, que en razón a sus características socioeconómicas, sean considerados por la Comisión de Gobierno con el carácter de becados, la tarifa será, en función del grado de beca considerado y con independencia del número de hijos inscritos, y para cada uno de ellos, la siguiente:

Servicio	Grado 1	Grado 2	Grado 3
Completo	4.000 ptas./mes	8.000 ptas./mes	12.000 ptas./mes
Parcial	2.500 ptas./mes	5.000 ptas./mes	7.500 ptas./mes

La presente modificación surtirá efectos a partir del 31 de diciembre de 1996.

H) Supresión de la actual redacción del apartado B.3 Tarifa de piscinas e instalaciones municipales análogas, en su apartado A) referente a piscinas y baños que quedaría como sigue:

A) Piscinas y baños:

Clase individual diaria	Días laborables	Sábados-domingos-festivos
— Infantil (5-14 años)	200 ptas.	250 ptas.
— Pensionistas	200 ptas.	250 ptas.
— General	300 ptas.	350 ptas.

Clase grupos diaria

— Infantil / Pensionista		
— Hasta 3 personas	500 ptas.	600 ptas.
— Hasta 5 personas	800 ptas.	1.000 ptas.
— Hasta 7 personas	1.000 ptas.	1.400 ptas.

	Días laborables	Sábados-domingos-festivos
— General		
— Hasta 3 personas	800 ptas.	900 ptas.
— Hasta 5 personas	1.200 ptas.	1.400 ptas.
— Hasta 7 personas	1.600 ptas.	1.900 ptas.

— Grupos mixtos

— Hasta 3 personas	600 ptas	800 ptas.
— Hasta 5 personas	1.000 ptas.	1.400 ptas.
— Hasta 7 personas	1.500 ptas.	1.800 ptas.

Clase individual abono

Mensual

— Infantil / Pensionista	5 000 ptas
— General	8 000 ptas.

La presente modificación surtirá efectos a partir del 31 de diciembre de 1996.

Cieza, a 20 de enero de 1997.— El Alcalde, Francisco López Lucas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L.C.A.P. se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de reforma y reparación en el Club de Pensionistas, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato las obras de reforma y reparación en el Club de Pensionistas en calle Félix Rodríguez de la Fuente, s/n.

El plazo de ejecución de la obra será seis meses, a computar desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

II.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

III.-Presupuesto base de licitación: 7.351.951 pesetas.

IV.-Garantías:

- A) Provisional: 147.039 pesetas.
- B) Definitiva: 294.078 pesetas.

V.-Obtención de información y documentación: Ayuntamiento de Librilla, Secretaría General, Plaza Juan Carlos I, 1, teléfono 65 80 73, fax 65 85 02.

VI.-Requisitos específicos del contratista: Los fijados en la cláusula VI del pliego.

VII.-Presentación de ofertas:

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las catorce horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (proposición económica), conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXX, sobre B (documentos).

VIII.-Apertura de proposiciones: Al quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre documentación, que se producirá al día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

IX.-Gastos a cargo del adjudicatario: Los fijados en la cláusula XIX.

X.-Exposición del pliego: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Librilla, 27 de diciembre de 1996.—El Alcalde, José Martínez García.

Por don Ángel Jareño Gómez, representante de "Construcciones Jareño, S.L." se ha solicitado cancelación de garantía por obras de "Abastecimiento de agua a Lo Llerena", y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante el plazo de quince días, por particulares y entidades puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

San Javier, 22 de diciembre de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas:

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1997, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por los interesados.

Contra la aprobación del referido Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el citado Padrón quedará aprobado definitivamente.

Igualmente se hace saber que el plazo voluntario para el pago de las cuotas finalizará el 4 de abril de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Alguazas, 26 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Por haber solicitado Alfonso Benítez Urrea, AC 72/95, licencia de apertura para café-bar en carretera Nacional 340 (diputación de La Hoya), se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que con vengan a su derecho.

Lorca, 19 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

CARTAGENA

Bases para proveer por el procedimiento de concurso-oposición, cinco plazas de funcionario de carrera, de Cabo de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Primera.-Objeto de la convocatoria

1.1.-Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición, de cinco plazas de Cabo de la Policía Local de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotadas en el presupuesto con los emolumentos correspondientes al grupo D.

1.2.-La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 365/95, de 10 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 5/1988, de 11 de junio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia y Decreto número 82 de 16 de octubre de 1990, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región de Murcia para el ingreso y ascensos en los Cuerpos de Policía Local.

1.3.-A los titulares de las mismas, les incumbirá el desempeño de los cometidos propios de la profesión y las funciones específicas que se les asignen como Cabo de Policía Local.

1.4.-La convocatoria se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publicándose además un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segunda.-Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, y no exceder de 65 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes supieran las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales.
- d) No haber sido sancionado por falta grave o muy

grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-2.

h) Encontrarse en el grupo inmediato inferior del Cuerpo de Policía Local de Cartagena, con una antigüedad mínima de dos años en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas.

Tercera.-Régimen de incompatibilidades

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedan sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legalidad vigente.

Cuarta.-Instancias

4.1.-Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª de la convocatoria, se dirigirán a la Ilma. señora Alcaldesa Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta.

4.2.-Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos, así como los de los méritos alegados para la fase de concurso. Éstos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.3.-El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

4.4.-Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.-Admisión de los aspirantes

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado

reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública.

Sexta.-Tribunal

El Tribunal calificador del concurso-oposición, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

-El Jefe del Servicio o quien reglamentariamente le sustituya.

-Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

-Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior.

-Un representante del Sindicato más representativo en el ámbito de la actividad de que se trate, dentro del término municipal, que deberá ostentar igual o superior graduación a la de las plazas convocadas.

-Un representante de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Suplentes: Cada miembro del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

Asesores: El Tribunal podrá contar con asesores especialistas para las pruebas psicológicas y siendo designados los mismos por la Ilma. señora Alcaldesa.

A las sesiones que celebre el Tribunal podrá asistir con voz y sin voto un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Séptima.-Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo que se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", junto con el día, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

Octava.-Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

8.1.-Fase de concurso

La fase de concurso que será previa a la de oposición no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente se-

gún se indica en la base cuarta, apartado 2, serán valorados con el siguiente baremo:

1.º-Por años de servicio prestado como funcionario en el Cuerpo de la Policía Local, 0,70 puntos por año hasta un máximo de 10 puntos.

2.º-Por estar en posesión de otras titulaciones académicas complementarias a la exigida para tomar parte en la convocatoria hasta un máximo de 1 punto, según el siguiente baremo:

Titulación superior, 1 punto.

Titulación media, 0,75 puntos.

B.U.P. o F.P. 2.º grado, 0,50 puntos.

3.º-Por asistencia o participación en cursos, congresos o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con la materia de la plaza convocada, hasta un máximo de 3 puntos, valorados a criterio del Tribunal, en función del número de cursos, programa y horas lectivas de los mismos, de acuerdo con la siguiente escala:

De 20 a 50 horas, 0,50 puntos.

De 51 a 100 horas, 0,75 puntos.

De 151 a 200 horas, 1 punto.

De 201 a 250 horas, 2 puntos.

De más de 250 horas, 2,50 puntos.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, éste no se tendrá en cuenta.

Si la duración del curso, seminario o jornada es inferior a 6 horas, tampoco será tenido en cuenta.

La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

Se valorarán los cursos que fueran convocados y organizados por la Universidad, INEM, INEP, y otros organismos oficiales de formación de funcionarios, así como centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

4.º-Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, otros cursos no incluidos en el apartado tercero, felicitaciones mediante acuerdo de órganos municipales, etc., hasta un máximo de 1 punto valorado a criterio del Tribunal.

8.2.-Fase de oposición

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio:

Test psicotécnico.-Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, encaminadas a valorar la aptitud e idoneidad del aspirante para las funciones propias de la plaza a que opta.

Segundo ejercicio:

Pruebas físicas.-Consistirá en la realización de las pruebas que se detallan en el anexo II de la presente convocatoria y sólo tendrán que realizarlo los aspirantes que no hubieran superado las pruebas físicas para el ingreso en un Cuerpo de Policía Local, debiendo acreditarse en la instancia la superación de las pruebas físicas a que se refiere el presente ejercicio para ser eximido de la realización del mismo.

Tres pruebas conseguidas serán calificadas como "apto".

Tercer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 80 minutos, dos temas elegidos por el Tribunal de los de la convocatoria, uno del grupo I y otro del grupo II del anexo I.

Cuarto ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 60 minutos un tema sobre Régimen Jurídico Municipal de los del programa, grupo III del anexo I.

Quinto ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos, dos propuestas prácticas sobre supuestos policiales elegidas por el aspirante, entre las cuatro que proponga el Tribunal.

Los ejercicios cuarto y quinto, habrán de ser leídos por el aspirante en sesión pública en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

Novena.-Calificación de los ejercicios

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse para acceder al ejercicio siguiente y se calificarán de la siguiente forma:

9.1.-Primer ejercicio: (Test psicotécnico); se calificará como apto o no apto.

9.2.-Segundo ejercicio: (Pruebas físicas): Se calificarán como apto o no apto.

9.3.-Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para poder realizar el siguiente ejercicio.

9.4.-Cuarto ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

9.5.-Quinto ejercicio: (Práctico) Se calificará de 0 a 15 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 7,5 puntos para considerarse superado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a

10 puntos en los ejercicios tercero y cuarto y de 0 a 15 puntos en el ejercicio quinto.

Las calificaciones se establecerán sumando el número de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

La calificación total de la fase de oposición se adoptará sumando las obtenidas en el conjunto de los ejercicios tercero, cuarto y quinto.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición, se la sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo esta calificación definitiva del concurso-oposición.

Décima

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá a la Ilma. señora Alcaldesa para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas vacantes convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para el nombramiento como funcionario de carrera.

En caso de no hacerlo así y salvo los supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Aportados los documentos, se procederá al nombramiento de los aspirantes por la Ilma. señora Alcaldesa y deberán tomar posesión de las plazas en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima.-Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima.-Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 23 de diciembre de 1996.—La Alcaldesa, P.D., Juan Desmots Gutiérrez.

ANEXO I

Grupo I

Tema 1.-Procedimiento sancionador vigente en la normativa de circulación aplicable. Retirada de los permisos de conducir y circulación.

Tema 2.-Retirada de vehículos de la vía pública. Tasa fiscal. Vehículos abandonados. Legislación aplicable.

Tema 3.-Transporte urbano. Autotaxis. Transporte escolar.

Tema 4.-Transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Tema 5.-Documentación de vehículos y conductores. Inspección Técnica de Vehículos.

Tema 6.-Conducción bajo el efecto de bebidas alcohólicas o estupefacientes. Legislación aplicable. Atestados por alcoholemia.

Tema 7.-Ordenanzas municipales de O.R.A. y Depósito Municipal de Vehículos.

Tema 8.-Policía Local como Policía Judicial. Competencias. Legislación aplicable. El atestado por accidente de tráfico.

Tema 9.-Mercados y venta ambulante. Legislación aplicable.

Tema 10.-Espectáculos públicos y actividades recreativas. Espectáculos deportivos. Legislación aplicable. Autoridades competentes.

Grupo II

Tema 1.-Concepto de delito y falta. Clases de delito. Grados de ejecución. Circunstancias modificadoras de la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsable.

Tema 2.-Responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas. Costas procesales. Personas civilmente responsables.

Tema 3.-Del homicidio y sus formas. Lesiones (actuación policial).

Tema 4.-Delitos contra la libertad. Torturas y delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual.

Tema 5. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Tema 6.-Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico (artículos 234 al 269 del Código Penal). De la receptación.

Tema 7.-Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y medio ambiente.

Tema 8.-Delitos contra la seguridad colectiva. Especial referencia a los delitos contra la salud pública y contra la seguridad del tráfico.

Tema 9.-Delitos contra la Administración Pública y contra la Administración de Justicia.

Tema 10.-Atentados contra la Autoridad, sus Agentes y los Funcionarios Públicos y de la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos.

Grupo III

Tema 1.-Constitución española. Delitos cometidos por los Funcionarios Públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 2.-Artículo 104 de la Constitución Española. Ley Orgánica 2/86.

Tema 3.-Artículo 17 de la Constitución Española. La detención. Procedimiento de habeas corpus.

Tema 4.-Funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Retribuciones.

Tema 5.-Procedimiento administrativo. Principios generales. El acto administrativo.

Tema 6.-Potestad reglamentaria de la Administración Local. Reglamentos. Bandos y Ordenanzas municipales.

ANEXO II

Pruebas físicas

1.º-Prueba de nivel de fuerza en el cuerpo superior. Flexión en brazos en suspensión pura. Descripción del ejercicio: Prueba de potencia flexora en tren superior, en suspensión pura de una barra, con palmas atrás o al frente, y total extensión de brazos evitando el balanceo del cuerpo y ayudarse con movimientos de piernas. Se considera una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre desde la posición de flexión pura.

El número mínimo de flexiones para la superación de la prueba será de tres.

2.º-Prueba nivel de fuerza en el cuerpo inferior y coordinación.

Salto de longitud con carrera.

Descripción del ejercicio: Se realizará en foso de salto de longitud de arena alisada y a la misma altura que el pasillo de salto y una línea blanca de cinco centímetros de ancho, colocada a 0,50 metros del foso. La posición de partida será de pie en el pasillo de carrera a una distancia no superior a veinticinco metros. El salto deberá de ejecutarse sin rebasar ni pisar la línea blanca y superar de ésta una distancia mínima de tres metros y veinticinco centímetros.

3.º-Prueba de velocidad.

Carrera de 100 metros lisos.

Descripción del ejercicio: Consistirá en realizar una carrera de 100 metros lisos en pista o cualquier zona totalmente llana de suelo compacto, con salida en pie. Se tomará el tiempo invertido en la realización.

Será necesario realizar un tiempo máximo de 16 segundos y 5 décimas.

4.º-Prueba de fuerza y habilidad.

Trepa de cuerda fija sin tiempo, libre.

Descripción del ejercicio. Consistirá en la trepa de una cuerda lisa hasta una altura de 3 metros, pudiéndose utilizar los pies y sin tiempo límite para el ejercicio.

5.º-Potencia de salto y habilidad.

Salto de altura.

Descripción del ejercicio: Consistirá en superar una altura de un metro y diez centímetros sin derribar el listón, situado en el aparato destinado al efecto y realizando la caída sobre colchoneta de espuma que amortigüe la caída.

Número 1335

CIEZA

Anuncio de subasta de obras

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras "Restauración de la torre de la iglesia de La Asunción".

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contado a partir de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Presupuesto base de licitación: 17.366.250 pesetas, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Garantías:

Provisional: 347.325 pesetas.

Definitiva: 694.650 pesetas.

Obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza; teléfono: 76 08 00; fax: 76 27 61; durante el término de presentación de proposiciones.

Modelo, plazo y presentación de las ofertas:

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 18.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Fecha de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 10,30 a 14 horas.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Apertura de las ofertas: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Gastos de anuncios: Los gastos derivados de los anuncios de licitación, serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

Cieza, 27 de enero de 1997.—El Alcalde accidental, Alfonso L. Castaño Penalva.

Número 1337

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia (0199GC92)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de diciembre de 1996, acordó iniciar expediente de expropiación de la parcela de terreno y de los demás bienes y derechos que sobre ella recaigan, propiedad de los herederos de Diego Vera Pellicer, sita en el Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho polígono, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

La expropiación afecta a una parcela de terreno carente de plantaciones y edificaciones, que tiene una superficie de 991 metros cuadrados según título, y que forma la registral número 55.525 del Registro de la Propiedad número Dos, de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días durante el cual podrán los interesados conocer el expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 14 de enero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1339

MOLINA DE SEGURA

Anuncio de subsanación de error

Advertido error en la resolución provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Conserje, concretamente en lo referido al nombre del miembro del Tribunal en calidad de Presidente suplente, se procede a la subsanación del mismo y, por tanto, donde pone: María Adoración García Molina, debe poner: María Adoración Molina López.

Molina de Segura, 20 de enero de 1997.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 938

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación de Gobernación de Granada

EDICTO

Notificación resolución expedientes sancionadores a ausentes

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las resoluciones dictadas por el Delegado de Gobernación en los expedientes sancionadores referenciados, instruidos por la Inspección de Juegos y Apuestas contra los responsables con último domicilio conocido que se indica, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y desarrollado por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio (en adelante R.M.R.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de las resoluciones dictadas, cuyas partes dispositivas señalan lo siguiente:

Número expediente: GR-98/96-M.

Notificado: Automáticos Albaterra, S.L.

Último domicilio: Plaza Sandoval, 6 - 5.º A, de Murcia.

Trámite: Resolución.

El día 14-3-96, siendo las 11,55 horas, se comprobó que en el establecimiento denominado bar El Cortijillo, sito en calle Ermita, 10, de Maracena (Granada), se encontraba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo A, modelo Brave Team, serie BVT-2655, guía de circulación 344297-FR, permiso GR-A/3521, la cual carecía de matrícula, siendo responsable la empresa operadora Automáticos Albaterra, S.L.

Visto que en la instrucción del expediente se han observado todos los trámites y preceptos legales que le son de aplicación, y que según los cargos que anteceden, re-

sulta ser responsable de una infracción a lo previsto en el artículo 25 y 35.b) del R.M.R.A., siendo calificada como grave en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del reglamento citado, esta Delegación de Gobernación ha resuelto imponer una multa de cien mil una pesetas (100.001 pesetas) y sanción accesoria de comiso e inutilización de la máquina.

Contra esta resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde que se practique la notificación de la presente resolución.

Asimismo se le comunica que el expediente se halla a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, para cualquier consulta que desee realizar acerca de su contenido.

El pago de la sanción podrá hacerse efectivo mediante giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la Cuenta Restringida de Recaudación de la Tesorería General de la Junta de Andalucía (Gobernación Granada, consignando el número de expediente, con apercibimiento de que si no consta en esta Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que se ponga fin a la vía administrativa.

Granada, 2 de octubre de 1996.—El Delegado de Gobernación, Jesús Quero Molina.

Número 991

ANUNCIO DE EXTRAVÍO DE TÍTULO

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista de Laboratorio de doña María Isabel López Jesús. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 23 de enero de 1997.—El interesado.